



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

24 DE MAYO DEL 2012

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE DERECHOS COLECTIVOS DEL PUEBLO AFROECUATORIANO. |
| V | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----	1
	Intervención del asambleísta:	
	Morales Luis. -----	2
IV	Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano.-----	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Velasco Carlos. -----	3
	Vaca Edwin. -----	6
	Se proyecta un video sobre la música y cultura del pueblo afroecuatoriano.-----	8
	Salgado Silvia. -----	8
	Cobo Fausto. -----	13,32,46
	Guillén Richard. -----	15
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	17
	Gudiño Zobeida. -----	17
	Cruz Guillermina. -----	18
	Almeida Luis. -----	21
	Peñafiel Marisol. -----	23
	Quintana Elvia. -----	26



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

	Morales Luis. -----	26
	Vargas Wladimir. -----	29
	González Susana. -----	30
	Almeida María Pilar. -----	31
	Calle María Augusta. -----	35,40
	López Juan Carlos. -----	38
	Velasco Francisco. -----	40
	Carranco Margarita. -----	43
	Escala Jorge. -----	47
V	Clausura de la sesión. -----	48



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil doce, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta Juan Carlos Cassinelli Cali. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señores y señoras asambleístas. Buenos días, señor Secretario. Sírvase constatar si tenemos quórum para reinstalar esta sesión. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente. Señores asambleístas previo a la reinstalación de la sesión ciento sesenta y dos del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga registrado. Sesenta y tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo quórum, se declara reinstalada la sesión. Sírvase leer la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Continuación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

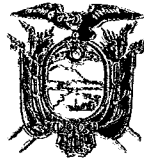
sesión del Pleno 162: "Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión 162 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 24 de mayo de 2012 a las 10H00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del Orden del Día aprobado: 1. Primer Debate del proyecto de Ley Orgánica de Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano". Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente. Estamos en ese punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Luis Morales.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Señor Presidente: Quería pedirle un favor, creo que los señores asambleístas van a estar de acuerdo conmigo, que en este seno de la Asamblea en conmemoración a la gloriosa Batalla del Pichincha, se entonen las sagradas notas del Himno Nacional para iniciar con ese honor y ese civismo la presente sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se acoge la propuesta del asambleísta Morales, previo a reiniciar la sesión. Señor Secretario, disponga para que se entonen las notas de Himno Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Simplemente un minuto para poder cargar el audio correspondiente. Himno Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

de la República del Ecuador. -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carlos Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Gracias, señor Presidente. Un saludo a los compañeros y compañeras asambleístas. En este día histórico que vivimos y por eso cuando se empieza entonando el Himno Nacional a pedido del Asambleísta, me parece que era un reconocimiento histórico al día que hoy estamos viviendo y que somos parte de esa heredad territorial. El tema que hoy nos invita a continuar en el debate y que son muchos de los elementos que voy a recoger, parte de lo que se dijo en la anterior discusión, era para reflexionar de este proceso y de esta ley que tiene muchas aristas para poder ser discutida y empezaré hablando de un proceso histórico con los afrodescendientes que tienen su propia historia y empieza esa historia en la provincia del Carchi en el año de mil setecientos sesenta y cinco en una parroquia que se llama La Concepción, donde una mujer, Martina Carrillo, una mujer en el año de mil setecientos sesenta y cinco conjuntamente con cinco personas más, parejas salen desde esa parroquia de La Concepción a hacer un reclamo histórico de que sus derechos los conocían, sus derechos de afrodescendientes lo conocían en esa época, pero que no eran jamás respetados y que no eran jamás siquiera soñados para que ellos lo puedan cumplir. Por eso es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

Martina Carrillo es el referente histórico en el pueblo afro en el sector norte para ese inicio de luchas históricas, camina las extensiones de territorio que tiene que caminar y llega a Quito, al Virreinato, para decir que sus derechos los conocen, pero que son básicamente excluidos y que eso no podían permitir en esa época. Le dan la razón en ese proceso histórico, regresa a La Concepción en la provincia del Carchi y el administrador local de esa hacienda sabe que sus derechos tienen que ser rivalidadados si se quiere, pero hace exactamente lo contrario y empieza la persecución a estos líderes históricos que se tiene en la provincia del Carchi y que hoy los quiero recoger. Pero también hay otro líderes históricos como el general Juan Otamendi que fue un héroe que trabajó muchísimo y luchó por la independencia, este es otro héroe, otro que tiene que ser reconocido para encontrar la verdadera dimensión de lo que estamos buscando. Pero vamos avanzando en esta propuesta de ley, solo quiero referirme que en la provincia del Carchi tenemos el seis por ciento, el seis punto cuatro por ciento de afrodescendientes que se encuentran en la zona de la cuenca baja de Mira y que tenemos relación con Imbabura. Claro que Esmeraldas tiene la mayor cantidad, pero también tiene Guayas y también tiene otras provincias esas caracterizaciones, pero hay algunos elementos que son los que debemos hoy analizar, uno es la discriminación histórica, reconocida y mirada por todos. La segunda que tiene que ver con la exclusión en todas las características, un racismo y una fobia que se va dando cada uno de los elementos de estas cuatro discusiones, esta discriminación, esta exclusión, este racismo y esta fobia generan exclusiones en forma documentada y puedo hablar de lo siguiente. En el área de educación a más de los afro, también los indígenas y los montubios tienen este proceso de discriminación, pero el nivel de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

estudiantes afros menores de seis años que acceden a educación, de diez que tenemos en diferentes zonas solamente uno a dos tienen ese proceso de acceso y eso genera una enorme dificultad de recuperar esa memoria histórica y esa memoria que se debe tener. El peligro que tenemos para discutir sobre esta ley es que tendremos que llegar a lo que se conoce entonces como etnocentrismo, ley para afro, ley para montubios, ley para indígenas, ley para shuar y toda la variedad que tenemos o toda esta estructura antropológica del país. Por eso la recomendación mía desde esta curul, desde este espacio es que es mejor que estos consejos de igualdad que creo ya vienen para ser discutidos aquí en la Asamblea Nacional, sea uno de los elementos fundamentales para que podamos entregar y entender que esas variables tienen que generarse, porque los afro como los mestizos, como los indígenas se debe generar una política social y de proyección social que vaya más allá de la salud y de la educación que tenga que ver con la vivienda, que tenga que ver con trabajo, con la productividad, son elementos fundamentales que tienen que encontrarse en este momento. Por eso, señor Presidente, la recomendación es que a más de los argumentos que hemos hablado ahora, tenemos que reconsiderar y replantear que hay un mundo histórico, de una medicina afro todavía no muy reconocida ni muy discutida en el país y eso tiene que ser rivalidad y enfrentado en el nuevo Código Orgánico de Salud que lo hemos presentado, ahí hay algunos elementos que tenemos que ver, la etnoeducación tiene que estar correlacionada para encontrar esa respuesta que desde el año de mil setecientos setenta y ocho, Martina Carrillo intentaba hacerlo y que hasta ahora no hemos podido encontrarlo, hasta ahora no hemos podido encontrar. Bajo esas consideraciones, señor Presidente, los aportes ya están dados en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

Mesa y quiero agradecerle la oportunidad para poder debatir este debate va seguramente a dar la altura y dimensión que tiene la Asamblea para seguir profundizando estos conceptos que tenemos que tener todos ecuatorianos. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Edwin Vaca. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, Presidente. Un saludo a las y los asambleístas en este día 24 de Mayo que recordamos con mucha emoción y civismo, cómo nuestro país hoy llamado Ecuador en mil ochocientos veintidós alcanzó y siguió su definitiva independencia, por lo menos del yugo Español aunque la independencia de las ideas, la independencia, de la marginación, de la exclusión todavía son temas pendientes que tenemos que seguirlos debatiendo. He solicitado el uso de la palabra en este tema, porque como bien se señaló anteriormente en la provincia del Carchi se asientan varias comunidades negras, varias comunidades de afrodescendientes. Muchas más incluso que del lado de la frontera de la provincia de Imbabura. Recordar que muchas de estas comunidades han vivido procesos permanentes de exclusión y que lamentablemente hasta la actualidad y tenemos que decirlo, no existe una solución definitiva para los problemas de las comunidades negras, para los problemas de esas comunidades asentadas en la cuenca del Chota, me refiero a Piquiucho, a Caldera, a Tumbatu, a Pusil Grande, entre otras. Para aquellas comunidades asentadas en la cuenca del Mira como La Concepción, Estación Carchi, Santiaguillo, Santa Ana, El Cabo Yal, Empedradillo, Chamanal, El Hato comunidades que han venido permanentemente siendo postergadas incluso por este Gobierno y traigo al debate un ejemplo de esa postergación porque hace



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

pocos días habitantes de la comunidad afrodescendientes de La Loma, reclamaban que desde hace aproximadamente dos años no se les cumple con un proyecto de vivienda por parte del MIDUVI luego de que ellos fueron lamentablemente sacudidos por una emergencia, pero que hasta el día de hoy todavía no llega esa mano solidaria del Gobierno central para aplacar esta exclusión y es importante que no perdamos de vista el debate de lo que significa hablar de los Consejos de Igualdad, no es tanto el tema de que se haga una sola para los afro, los indígenas y los montubios, puede ser una sola o puede ser tres leyes distintas, lo importante es que en cada uno de esos cuerpos legales se recojan sus legítimas aspiraciones, no puede ser posible que en el cantón Mira de la provincia del Carchi esté en los más altos índices de pobreza y de exclusión y ese cantón es mayoritariamente constituido de población afroecuatoriana o afrodescendiente, no puede ser posible que todavía en esas comunidades no tengamos todos los elementos para que los niños, los jóvenes y los adultos y adultos mayores también, puedan desarrollarse, claro que ha habido esfuerzos institucionales de los gobiernos seccionales en este caso, pero se necesita que en la ley reflejemos una verdadera política de inclusión del pueblo afroecuatoriano, un pueblo afroecuatoriano estigmatizado, un pueblo afroecuatoriano del que nos acordamos únicamente en los momentos futboleros. Pero un pueblo que es orgullo para el Ecuador cuando sus referentes como son deportistas y fundamentalmente futbolistas, como Ulises de la Cruz, oriundo de Pichucho de la provincia del Carchi que vistiera con gran trascendencia la Tricolor Nacional en la Selección, nos hiciera quedar bien. Cómo no hablar de la cultura y la tradición de pueblo afro, es que en este debate no he escuchado, por ejemplo, que hagamos honor también al rescate de la identidad afro, lo que es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

música que es parte del sentimiento y la cultura de los pueblos, la Bomba propio ritmo característico de los afros que debemos apoyar, que debemos a través de esta ley, fijar programas y proyectos que permitan financiar el rescate y la difusión de este ritmo que creo que todos en alguna oportunidad hemos tenido la oportunidad de bailarlo y sobre ritmo cadencioso que realmente invita, invita a la alegría, porque hablar de los afros y por eso mi intervención en el debate porque aquí no debe ser una cultura de quejas, no solo esta Asamblea tiene que ser para el pesimismo, aprendamos del nombre negro es alegría, aprendamos del hombre afro y de la mujer afro ese entusiasmo, esa importancia que le dan al rescate de la su identidad cultural a través de la música. Concluyo, señor Presidente, dejando en la mirada y en la retina de ustedes justamente la expresión a la cultura afro, un vídeo de unos dos o tres minutos donde ustedes van a poder apreciar la música, la cultura, la tradición del pueblo de Mascarilla de la provincia del Carchi, reflejado a través del grupo Marabú que paseó por todo el mundo incluido Europa y Japón, sus conciertos, grupo que no ha recibido todavía un apoyo decisivo y solidario. Gracias, Presidente y les invito a que miremos con alegría y entusiasmo y nos contagiemos también del sabor y la cultura de los afroecuatorianos. Gracias, Presidente. -----

SE PROYECTA UN VÍDEO SOBRE LA MÚSICA Y CULTURA DEL PUEBLO AFRO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Gracias, compañero Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: De los antecedentes que están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

en el informe presentado para este debate, se colige que esta Asamblea o el Pleno tendría que tomar primero una gran decisión o es que se avanza con la discusión y el debate sobre un proyecto de ley que garantiza los derechos del pueblo afro o en definitiva se atiende una resolución previa del CAL de unificar este proyecto con aquel aprobado ya preparado para segundo debate, me refiero al proyecto de los derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubios del Ecuador, es decir, estamos en este día tratando un proyecto de ley cuya temática ya fue debatida y está incluida en otro proyecto de ley. Digo, realmente, si no aclaramos estos procedimientos mucho me temo, mucho me temo ni que el primero, ni el segundo proyecto tengan un feliz término y aquí lo que tenemos es que sincerarnos con aquellas expectativas que tienen realmente nuestros pueblos frente a la Asamblea y su responsabilidad de legislar. Ese es un tema que nos ha puesto a discutir la Comisión, tiene que estar claramente definido, nosotros tenemos la responsabilidad de dar respuestas ante las organizaciones y conglomerados sociales que tienen la expectativa de saber que van a tener una norma, sino específica como pueblo afroecuatoriano, al menos una norma que englobe justamente a estos pueblos que acá se ha dicho tienen algo de común y mucho de común diría yo y que es precisamente su exclusión histórica a nivel social y a nivel económico y cultural, eso como primer punto. En segundo momento, quisiera entender que si bien es cierto podría haber determinadas particularidades en el tratamiento de los pueblos, sin embargo, dada la lectura tanto del anterior informe como del presente, las dos leyes tienen en común los derechos porque son parte de sus derechos colectivos de estos pueblos establecidos en la Constitución y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

establecidos en instrumentos internacionales si vamos un poco más allá, estos proyectos de ley también deben tener una institucionalidad común, si hablamos acá de los Consejos de Igualdad que establece la Constitución y que son precisamente esos espacios de participación paritaria entre el Estado y la representación de los pueblos para formalizar, para dar seguimiento de políticas, pero aún falta en este proyecto cuál es la institución encargada de ejecutar justamente la política pública para hacer efectivos los derechos, estamos frente a un riesgo, enumerar una serie de derechos importantísimos, pienso que como nunca se ha tratado de recoger no solo el hecho de ubicar y de identificar simplemente a los grupos sociales, a estos pueblos y nacionalidades, como lo que se ha hecho generalmente a través de la historia y se ha caído realmente en esa situación de la utilización folclórica inclusive de estos grupos, esto tiene que ir mucho más allá, estamos hablando justamente de sus derechos que garantiza el acceso a la educación, al empleo en igualdad de condiciones, a sus derechos realmente ancestrales, a sus derechos inclusive a la propiedad a sus derechos a la tierra y a recuperar de lo que fueron despojados. Pero, efectivamente, no existe en este proyecto de ley ni en el anterior una institucionalidad capaz de que garantice la ejecución de las mismas. Para referencia en el dos mil seis se aprobó ya una Ley de los Derechos de los Pueblos Afroecuatorianos ni siquiera se difundió la ley ni siquiera se inmutó ningún ministerio en hacerlo aplicar y tampoco existían mecanismos de exigibilidad. Mucho ojo, entonces, el evitar que hoy tengamos una ley en donde nadie se haga responsable de aquello. En tercer lugar, es importante señalar que en las diferentes propuesta sobre temáticas de la juventud, sobre temáticas del adulto mayor, estos Consejos de Igualdad están plenamente identificados y uno de ellos es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

precisamente el que cabe para este tipo de normas, son los Consejos Étnicos en donde si bien es cierto podrían estar representados todos aquellos pueblos en este caso, indígenas montubios y afroecuatorianos, sin embargo, es imperioso hacer un señalamiento muy particularizado, del pueblo afro, por ser justamente una minoría frente al pueblo indígena, lo que se ha tratado es de invisibilizar temas que son comunes, pero que no se han visto incorporados en las políticas públicas. Esta es entonces la responsabilidad que tenemos frente a esta ley y que es preciso avanzar para que cualquiera que sea el camino y la viabilidad que se dé a esta normativa legal tengamos la posibilidad, realmente, de dar respuestas a problemas sociales que están ahí, aún latentes. El compañero Morales nos hizo cantar el Himno Nacional como una manifestación y un tributo de respeto a esta fecha histórica. Propongo, que justamente, como respeto y tributo histórico, no solo a la gran batalla de Pichincha, sino a quienes participaron y que jamás se ha visibilizado y fueron precisamente, afrodescendientes los que participaron esa gran batalla. ¿Pero cuándo hemos tenido la posibilidad de reivindicar, inclusive, su gran aporte histórico a las batallas independentistas? ¿Cuándo en los discursos de este día que se darán a lo largo del país se logrará visibilizar la presencia de los afros en estas batallas independentistas; lo mismo pasa en la cotidianidad, lo mismo pasa en la política pública cuando se trata de englobar el tema de los pueblos indígenas, incluidos los pueblos afros y los pueblos montubios. Es imperioso, entonces, identificar esta necesidad y esta particularidad que tienen los pueblos afros. Finalmente, quisiera manifestar algo que viene desde los actores y no desde, a lo mejor, los criterios y los conceptos en abstracto que se pueden dar en una Asamblea como ésta. El fin de semana participé de un encuentro de comunidades afro en mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

provincia de Imbabura y comentábamos sobre la importancia de esta ley y alentábamos la esperanza de que esta norma esté muy pronto en vigencia. Y saben qué decía la mayoría de los pueblos, de sus dirigentes, de sus mujeres, si es que la ley no nos da la posibilidad de recuperar nuestros territorios, si no se democratiza el acceso a la tierra para garantizar el trabajo, si no se reconoce la desigualdad en la que vivimos este sector de la patria, no habrá ley que nosotros nos sintamos ni siquiera alegres por tenerla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Eso es lo importante que invito a esta Asamblea a pensar. No solo son cambios en la normativa que debemos dar en cuanto al reconocimiento de derechos, sino también a través de este reconocimiento de derechos deberíamos entender la necesidad de cambios estructurales y cuando me refiero a cambios estructurales estoy solicitando, fundamentalmente, a la Comisión, que se incorpore aquellas observaciones que hemos realizado y que es fundamentalmente garantizar una redistribución de la tierra, la recuperación de sus territorios ancestrales, garantizando posibilidades igualitarias de desarrollo. El racismo y la discriminación, sí, hay que combatirlo, es una responsabilidad del Estado y de la sociedad, pero jamás podríamos pensar de que la injusticia se va a acabar si es que a estos pueblos no les damos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. ...la capacidad, realmente, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

rehabilitarse como seres humanos, como comunidades y con igualdad de derechos, especialmente cuando reconozcamos que la mayor pobreza y la pobreza extrema se expresa en el pueblo afro. Bienvenido el aporte cultural que nos hacen los pueblos afros, pero ese aporte cultural, especialmente en mi provincia, La Bomba, sí, nos da alegría, tiene un movimiento cadencioso, pero les invito también a pensar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. ...que cuando ellos cantan transmiten el dolor de la explotación y de la miseria y eso es el reto que tenemos esta Asamblea, el pueblo ecuatoriano, este nuevo Estado que pretendemos construir. Hacer justicia con los históricamente excluidos. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo un punto de información. Asambleísta Fausto Cobo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: El tema que estamos discutiendo el día de hoy tiene un elemento fundamental, que es justamente la unificación o no de dos proyectos de ley, pero resulta que aquí se está dando una interpretación que no es la justa, se está diciendo, por ejemplo, y argumentando en el informe, que es la decisión del Consejo de Administración de la Legislatura el haber unificado los dos proyectos. Pero no es así. Le pido, señor Presidente, que el señor Secretario dé lectura a la literal g) del propio informe de la Comisión que está en la página tres del informe. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Derechos Colectivos de pueblo afroecuatoriano. Antecedentes. Literal g) Mediante oficio PAN-FC-012-0143 de fecha veintisiete de enero de dos mil doce suscrito por el Presidente de la Asamblea Nacional, se hace conocer a la Presidenta de la Comisión de Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad, que los proyectos enviados a la Comisión deben iniciarse el trámite estrictamente en la fecha establecida por el CAL, sin embargo, si la Comisión estima pertinente unificar los diferentes proyectos de ley, deberá notificar oportunamente al... -----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Gracias, señor Secretario; gracias, señor Presidente. Si la Comisión considera que es pertinente unificar los proyectos. No está decidiendo el Consejo de Administración de la Legislatura la unificación de los dos proyectos, sino que, se autoriza a la Comisión para que si cree pertinente los unifique. Entonces, luego en el artículo, en la literal h) dice que... Le pido, por favor, que el señor Secretario lea la primera línea de la literal h). -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. "no obstante esta resolución del CAL, que manifiesta en la necesidad de unificar el texto, incorporar...". -----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Entonces, por favor, señores asambleístas, las cosas no son así, repito nuevamente, ahora si leyéndolo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. ...no obstante esta resolución del CAL que manifiesta la necesidad de unificar, si el Consejo de Administración de la Legislatura no ha manifestado la necesidad de unificar. Quien solicita es la Comisión y nosotros le estamos diciendo, si ustedes creen pertinente unifiquen. Así que no es el Consejo de Administración de la Legislatura que tiene que tomar esa decisión, sino la propia Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Richard Guillén. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUILLÉN RICHARD. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas. Antes de argumentar, incluir cambios o reformas a este proyecto de ley, que se trata de la Ley Orgánica de Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano, presentado por las compañeras asambleístas Marisol Peñafiel y Zobeida Gudiño, quisiera hacer algunos comentarios y algunas reflexiones. Este proyecto de ley fue presentado a la Comisión respectiva, firmada por Lourdes Tibán y fue debatido y pasado aquí al Pleno para ser conocido en primer debate el día de hoy, pero ocurre que en la Presidencia de la Asamblea ya existe un proyecto de Ley presentado con antelación, que trata de proyecto de ley Orgánica de Ejercicio y Aplicación de los derechos colectivos, de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubios del Ecuador y nacionalidades indígenas, afroecuatoriano y montubios del Ecuador. Este proyecto ya lo debatimos aquí en el Pleno de la Asamblea y está en poder del Presidente de la Legislatura para ser conocido desde el quince de septiembre del año dos mil diez. Está este informe, enviado y firmado por el compañero Marco Murillo, Presidente entonces de esta Comisión,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

con la recomendación de que se haga una consulta prelegislativa. En buen momento que el compañero Fausto Cobo aclara, que dejó a potestad de la Comisión el CAL para que sea unificado o en su defecto desechado este nuevo proyecto de ley. No creo que el país es mejor entre más leyes haya en determinada circunstancia. Si hay un proyecto que involucra todo un contexto de nacionalidades afroecuatorianas, indígenas, campesinos, montubios, no vamos a estar haciendo una ley para cada uno de ellos. Mañana haremos para los indígenas, para los montubios, para los campesinos, para los afroecuatorianos, para los amarillos, para los colorados, para todo mundo y el Ecuador no es mejor porque tengamos más leyes dispersas, sino que se aglutinen. Y en todo caso, las cosas que están involucradas en el contexto de determinadas nacionalidades, se las considere. Por ejemplo, los indígenas rescatan el derecho a la aplicación de la Ley Indígena y me parece bien porque ellos ancestralmente han venido trabajando con esta ley, de los afroecuatorianos no he sabido que haya aplicación de la Ley Afroecuatoriana, más bien esta ha sido una etnia sometida, vilipendiada, peyorativamente tratada. Si existiera una ley afroecuatoriana, ahora si que me sería difícil pensar ¿cómo irían a justificar o a sancionar al moreno Cuero, ex gobernador del Guayas para que sea sancionado en todos sus acólitos, sinvergüenza de intendentes y comisarios que han demostrado la picardía que practican muchos funcionarios de este régimen, a estos hay que sancionarlos con las leyes ecuatorianas, y con el Código Penal para que surta efecto y ejemplo para los demás funcionarios de este Estado, de esta República para que no sigan cometiendo fechorías y media. Pero volviendo al tema, creo que es necesario que el CAL recomiende o esta Asamblea recomiende a la comisión, que vea las cosas importantes que hay en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

este proyecto y se los incorpore, se los incluya para que salga una sola ley. Escuchaba el otro día a la asambleísta Vicuña en uno de los medios de comunicación televisivo y hablaba que en la Comisión que ella está, que creo que es en la de Soberanía Alimentaria, que están tratando de formar un código orgánico sobre las leyes dispersas en materia agropecuaria, ley de semilla, ley de pesticidas, ley de una serie de datos y eso es lo que debemos pretender, pero no podemos dar paso aquí en la Asamblea que hagamos una ley para los afroecuatorianos, para los indígenas, para el campesino, para los montubios. Vuelvo y repito, no somos más eficientes en la aplicación de la ley, si tenemos más leyes dispersas, antes por el contrario, la aplicación de la ley se da en la medida en que sean, que esas leyes respeten los derechos humanos y sean debidamente aplicados por quienes tienen que definitivamente ser los operadores de justicia en el país. Nada más, señor Presidente. Esa es mi recomendación y gracias por darme la palabra el compañero Juan Carlos, porque si hubiese llegado a tiempo el compañero Presidente titular, no me lo hubiese dado. Gracias. Buenas tardes. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS ONCE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo dos solicitudes de puntos de información. Zobeida Gudiño. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Lamento que en el Parlamento ecuatoriano, cuando hablamos del racismo todavía tengamos legisladores que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

puedan expresarse y me refiero al compañero que hizo uso de la palabra antes que mi. El señor Guillén cuando hacía su exposición decía, el moreno Cuero. Señor, aquí hay un pueblo afrodescendiente, afroecuatoriano, somos negros a mucho orgullo, no somos morenos ni somos trigüeños; somos negros y nos enorgullecemos de nuestra cultura afrodescendiente, hijos de aquellos que vinieron aquí en calidad de esclavos. El racismo para que se termine en la sociedad será solamente cuando reconozcamos los derechos de los pueblos y nacionalidades que habitan y existen en todo el Ecuador, dicho de esta manera, insisto y seguiré insistiendo, señor Presidente y legisladores, cuando se expresen, por lo menos en el Parlamento, deberían tener la capacidad de ir borrando de sus mentes todavía mezquinas, todavía retrógradas las palabras que causan racismo en el país. Muchas gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Buenos días, señor Presidente. Buenos días a todos las legisladoras y los legisladores: En este día de conmemoración para nosotros los ecuatorianos en la Batalla de Pichincha, un saludo cordial a las Fuerzas Armadas ecuatorianas por todo lo que hacen por el país y hoy también colaborando con la seguridad nacional. Quiero también, señor Presidente, antes de referirme a la ley que estamos debatiendo en este Pleno, hacer una invitación tanto al Ministerio de Educación como al IECE en una preocupación profunda que me cabe como asambleísta de la provincia de Napo, al haber estado y al estar ocho jóvenes becarios en el país de Brasil, enviados por el Ministerio de Educación y con crédito del IECE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

para mejorar su titulación y luego venir a servir a la patria ecuatoriana como profesionales y tener problemas en ese hermano país porque no han tenido residencia, porque están abandonados, porque no tienen derecho a la salud y porque uno de sus compañeros; estudiante que ha ido de aquí de la patria ecuatoriana ha fallecido en Brasil por falta de asistencia médica. Me preocupa de mis hermanos napences que se encuentran aquí, allá en Brasil, jóvenes que están sufriendo las mismas condiciones y llamar, hacer un llamado a la señora Ministra de Educación, al Director del IECE, de la preocupación de esta población, que gracias al Estado ecuatoriano tienen becas, pero tenemos que ver en qué condiciones están esos becarios para que no sufran lo que están sufriendo en un país desconocido para nuestros jóvenes. Refiriéndome a la ley que estamos tratando, señor Presidente. Realmente al haber sido excluidos en derechos, los afroecuatorianos, al haber sido excluidos en muchas acciones, creo importante que este Plenario haga una historia y no solamente que parte de los derechos colectivos donde están inmiscuidos los afroecuatorianos, que se haga una ley importante para ellos porque la historia del Ecuador les ha negado los derechos a los afroecuatorianos y si recordamos, señor Presidente, compañeros asambleístas y pueblo ecuatoriano; el racismo forma parte de la ideología de explotación, cuya característica ha sido una falsa creencia de una pretendida superioridad racial de unos y de la inferioridad de otros. El racismo debe ser entendido como una estructura de conocimiento y representaciones, como una energía simbólica y narrativa que asegura mantener una posición de los sectores dominantes explotadores. En esta pirámide social los llamados o inventados como negros, jamás se encontraron en la misma escala social ni en las mismas condiciones de vida de los que se llamaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

blancos, mestizos, indígenas, etcétera, estuvieron siempre en una escala inferior, precisamente por la notoria distinción fenotípica, en el imaginario de la identidad nacional ecuatoriana, no fueron vistos como parte de ésta, sino más bien fueron ubicados por fuera de la misma en condiciones de esclavizados, cautivos mucho antes del apareamiento del vapor y la electricidad. Con la acumulación de capitales los africanos y las africanas, sus descendientes en las haciendas del Valle del Chota, La Concepción y Salinas generaron riqueza con el cultivo de algodón, caña de azúcar, cuyas ganancias acumularon las familias esclavizadoras. En la Costa su trabajo posibilitó la expansión de la economía del sistema de plantación a través del cultivo de café, cacao, banano, tagua, caña de azúcar, pero nunca se consideraron como seres importantes de la sociedad ecuatoriana. El postulado universal de los derechos humanos promulgado el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho por las Naciones Unidas, en la práctica ha demostrado los derechos humanos del pueblo afroecuatoriano, han sido sistemáticamente vulnerados, no se ha considerado lo que determina realmente los derechos humanos. En la encuesta sobre discriminación racial del año dos mil cuatro consta que en el Ecuador existen prácticas racistas, la peor parte del racismo y la discriminación recae sobre los afroecuatorianos. Un setenta y cinco por ciento de los ecuatorianos declaran tener algún tipo de prejuicio racial en su contra y apenas un diez por ciento de los ecuatorianos se declara abiertamente racista. En consecuencia, las condiciones de vida del año dos mil seis y hasta el año dos mil diez, en el censo, demuestran que la situación de vulnerabilidad que se encuentra la población afroecuatoriana en comparación con las otras llamadas razas de la patria ecuatoriana tienen bajos indicadores en salud, educación, empleo, servicios básicos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

infraestructura física, evidenciando una situación de exclusión del pueblo afroecuatoriano. Estas cifras demuestran las grandes asimetrías sociales que traducen en la desigualdad y en la exclusión del pueblo afroecuatoriano. Por lo tanto, creo importante y habiendo sido una de las assembleístas que firmé este proyecto de ley preparado por otros assembleístas y por un grupo de afroecuatorianos para presentarlo a esta Asamblea Nacional. Creo importante que continuemos en el debate, que vaya una ley importante para nuestros hermanos afroecuatorianos excluidos realmente sin derecho político, sin derecho social, sin derecho económico; veamos dónde se educan, veamos cómo viven en los suburbios de las grandes ciudades y veamos los cordones de pobreza en los que tienen y en lo que se debaten los afroecuatorianos, en las bajas oportunidades que le ha dado el Estado ecuatoriano a los afros y que ahora nosotros como legisladores debemos dejar sentada en la historia el derecho a que los afroecuatorianos tengan una posición de igualdad frente a los demás ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. Gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. Feliz 24 de Mayo para todos ustedes. Hoy es el día de la patria, el día mayor de la patria ecuatoriana, de la patria ecuatoriana digo. Hoy salía de mi casa aquí en Quito con mucha alegría, Presidente, y me puse una corbata roja para emular a ese gran Batallón Yaguachi, que era el batallón que en el año mil novecientos veinte en Guayaquil, decidimos los guayaquileños liberar Quito y el resto de la patria que teníamos que reconquistarla. Por eso el coronel que está aquí, carga ese lindo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

uniforme que es del Batallón Yaguachi, del batallón de montubios de la Costa ecuatoriana que venimos a liberar la capital de la República que hoy día es Quito. Esa consolidación desde el año mil ochocientos veinte, el nueve de octubre se hace un día como hoy, un 24 de Mayo de mil ochocientos veintidós, dos años después, algunos quizá no les importe esto porque quizá no han escuchado y hablan de que la Batalla del Pichincha, este es el día fundamental de la patria. Pensaba, señor Presidente, encontrar una algarabía de alegría aquí en el Parlamento, en otras ocasiones hay actos hasta para artistas y hoy día, en el día mayor de la patria no lo hay y sabe usted, señor Presidente, cumplimos ciento noventa años de esa emancipación del 24 de Mayo de mil ochocientos veintidós, en el día mayor de la patria este Parlamento, donde radica la soberanía de la voluntad popular de la nación, debería haber mucha más algarabía; creo que no la hay y me permití inclusive rogarle esta intervención al distinguido abogado Cassinelli, pero me dijo que no, en principio; así es, desaprovecharon este buen día para hacer un acto tan precioso donde radica la soberanía de la nación y gracias a usted, Presidente, me ha concedido esta palabra para justamente recordar aquello. Perdieron la gran oportunidad de haber hecho un gran acto en los ciento noventa años, para otros organizan para la patria no. Dios quiera que el próximo año, cuando ya volvamos a las libertades, organicemos este 24 de Mayo como se merece la capital del Ecuador, como se merece el Ecuador y como se merece el capitán Abdón Calderón Garaicoa que fue el comandante del gran Batallón Yaguachi. Gloria eterna a los héroes del 24 de Mayo de mil ochocientos veintidós. Muchas gracias, señor Presidente. Es el mejor homenaje que le podemos dar en esta tristeza que reina en este Parlamento. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Virgilio Hernández. Asambleísta Manuel Pérez. Asambleísta Juan Ulquiango. Asambleísta Marisol Peñafiel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Gracias, señor Presidente. Sin duda nada es casualidad ni causa del azar o el destino. El 24 de Mayo, fecha histórica y hoy retomando el debate de la Ley Orgánica del Pueblo Afrodescendiente y decía que no es causa del azar, la historia lleva su curso y sin duda tan solo la bisagra que rechina y suena es la que reclama el aceite y es el pueblo afrodescendiente de este mi país, el que ha demandado que se construya una normativa para visibilizar su presencia e implementar lo que la Constitución de la República establece, el Estado Plurinacional y el Estado Intercultural. Por eso, quiero referirme a ciertas expresiones de ciertos legisladores que todavía no han entendido cuál es el modelo de Estado, que todavía no entienden que el sujeto de derechos es el ciudadano y no la mercancía, nos decían, no somos más eficientes por el número de leyes que aprobemos, por supuesto que sí, pero seremos eficientes en la medida que conozcamos esas leyes que existen, porque en el dos mil seis ya existió una Ley del Pueblo Afrodescendiente, cuánto la desconocemos y hemos utilizado términos como aquellos que son el más claro ejemplo de la discriminación, cuando un Asambleísta dice que el moreno equis, que el ciudadano tal, es un ciudadano sujeto de derechos, un afrodescendiente que no tiene vergüenza como lo dijo Zobeida Gudiño de su cultura, de su raza y que son los millones de hijos de esclavos que hoy reclaman la aplicación de esta norma. Sí, compañera Silvia Salgado, no es utilización de folclore, porque el pueblo afrodescendiente no solo es deportista ni solo baila la marimba, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

pueblo afrodescendiente está compuesto por hombres y mujeres capaces, pero a cuántos de aquellos se les ha negado su derecho y acceso a una educación, a cuántos de aquellos no ha sido posible que accedan a los puestos de decisión, cuántos de aquellos están aquí en esta Asamblea Nacional, no necesito llevar aquello de decir afrodescendiente por su color, necesito junto a mi pueblo imbabureño haber sentido en ese valle de la cuenca del río Mira, la discriminación, el horror de la persecución, porque al pueblo afrodescendiente solo le identifican como el pueblo que estorba, como el pueblo delincuente y no es así. Por eso, planteamos la necesidad de una Ley del Pueblo Afrodescendiente, para visibilizar, no es posible que el siete punto dos por ciento, más de un millón de ecuatorianos sigan viviendo, sigan siendo mirados desde la vista del pueblo indígena. No desconocemos la lucha del pueblo indígena, no desconocemos su avance y sus niveles organizativos, no desconocemos el papel fundamental y protagónico, pero tampoco sigan desconociendo la lucha histórica del pueblo afrodescendiente, es esa la necesidad de plantearnos esta propuesta de normativa. Coincido con el asambleísta Cobo, cuando manifiesta la discusión de este Pleno, no está para determinar lo que supuestamente el CAL ha determinado, no, está para debatir la propuesta de Ley Orgánica de los Derechos Colectivos del Pueblo Afrodescendiente y que la Comisión recoja los insumos que se plantean en este debate, para que ahí, en votación se decida cuál a de ser la norma que impere como ponente de esta propuesta de ley. De haber construido con el pueblo afroecuatoriano, me mantengo en mi posición firme de que debe existir una ley del pueblo afrodescendiente, del pueblo afroecuatoriano, que reconozca, por supuesto, esos derechos que les son comunes a los pueblos, las nacionalidades, las comunas, esos derechos colectivos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

nosotros impulsamos en el proceso constituyente, pero que especifique su particularidad, porque el discrimen que ha tenido el pueblo indígena no es el mismo que ha tenido el pueblo afrodescendiente. No es posible que sigamos midiendo en el grado de cómo la norma solo nos cobija a todos, así se construyeron también las leyes de las mujeres, vista desde la visión de los hombres, las leyes de niños y adolescentes vista desde lo adultocéntrico y ahora queremos construir una normativa vista desde la mirada del sector indígena, creo que esa no debe ser la posición que tenga esta Asamblea Nacional. Quiero plantear a la Comisión de los Derechos Colectivos, que reafirmemos nuestra propuesta en legitimar una institucionalidad que vaya acorde con lo que dice el texto constitucional, el artículo ciento cincuenta y siete establece el mecanismo cómo ha de implementarse esa institucionalidad y, por supuesto, que tiene que estar visibilizado cuál es el ente planificador, cuál es el ente ejecutor, pero también es hora de establecer cuál es el ente sancionador cuando aquellos espacios, cuando hablamos de acción afirmativa, cuando hablamos de tomar ese espacio y ciudadanizar esos espacios, también se incumple. Entonces, me parece importante que podamos debatir esa institucionalidad desde el andamiaje jurídico que existe, desde el andamiaje que es el pilar fundamental, como es la Constitución de la República. Normalmente, cuando las personas están tristes, lo que hacen es quedarse inmunes, llorar, pero cuando la tristeza se convierte en indignación, surgen las propuestas de cambio y son capaces de hacer cosas trascendentales y ha sido la indignación de los hombres y mujeres afrodescendientes, lo que les llevó a construir la norma que nosotros lo auspiciamos y que nosotros la patrocinamos. Entonces, no nos quedemos sentados con esa tristeza de decir qué hacemos, actuemos y tomemos la decisión firme de construir una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

norma que visibilice al pueblo afrodescendiente. Muchísimas gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Amores. Asambleísta Guido Vargas. Tiene que pedirme la palabra usted, para poderle dar la palabra pídame la palabra y le doy la palabra. Ayúdele, por favor, ahí a la Asambleísta. Asambleísta Elvia Quintana tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA QUINTANA ELVIA. Muy buenas tardes, señor Presidente y compañeros asambleístas. Creo que a través de esta ley se debe asignar recursos para que no se pierda la cultura y tradición de cada pueblo, de esta manera incentivaríamos nosotros a los jóvenes, para la discriminación no es buena. Así es que sugiero que esta ley sí debemos apoyar todos y cada uno de nosotros que sí existan recursos para que nuestra cultura siempre exista en adelante. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Presidente, muy amable. Hemos estado atentos ante la exposición de los compañeros asambleístas, con la señora Presidenta que hace unos minutos tuvo que ausentarse para dar una entrevista en la radio de la Asamblea, pero en mi calidad de Vicepresidente de la Comisión, estamos recogiendo todas y cada una de las observaciones y todos han coincidido que esta ley debe existir, porque el artículo cincuenta y seis de la Constitución Política del Estado, señor Presidente, con su venia, dice: "Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

único e indivisible”. Se ha hablado que hay diferencias, que no debería existir una ley, que debería existir unificada una ley de los montubios, afroecuatorianos, negros, indígenas. La Constitución da todas esas posibilidades, pienso que hay que recogerlas, porque los principios son generales, todos están inmersos en los derechos constitucionales dentro del ámbito de la aplicación, hay in dubio pro derechos colectivos, igualdad intergrupala, no regresividad, transparencia, participación, interculturalidad, en la forma de organización existe la acción de protección, reparación, destitución, resarcimiento, es decir, todos estos principios, derechos consagrados en la Constitución, son similares tanto en la ley del pueblo afroecuatoriano, en la ley del pueblo montubio y en la ley del pueblo indígena, a más de que la norma constitucional dice que todos los ecuatorianos somos iguales ante la ley. Sin embargo, el Consejo Administrativo de la Legislatura remitió a la Comisión Permanente Especializada de Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad, estudio de este análisis y la posibilidad de unificar uno o más proyectos de ley. Por lo tanto, es importante este debate para ir cohesionando no solamente la redacción enviada en este informe, sino la posibilidad que siendo la Asamblea el máximo organismo legislativo, podamos definir la unificación entre cada uno de estos proyectos de ley, para que no exista repetición, aun cuando existe un principio universal que dice que lo que está demás en derecho no importa, lo que no consta, ahí sí es grave, que no consta en una ley la protección del pueblo afroecuatoriano, sería gravísimo, al igual que fuera que no constara el derecho de los indígenas o de los otros pueblos consagrados en el principio del artículo cincuenta y seis de la Constitución. Por lo tanto, creo que, señor Presidente, nuestra Comisión va a acoger todas y cada una de las observaciones en respecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

al primer debate de este proyecto de ley y quisiera que haya un poco más de respaldo y apoyo para unificar estos tres temas que constan exclusivamente en el artículo que me permití dar lectura, a fin de no hacer repetitivas las institucionalidades. En cuanto se refiere al artículo ciento cincuenta y siete de los Consejos Nacionales de Igualdad, con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura, dice: "Los Consejos Nacional de Igualdad, se integrarán de forma prioritaria por representantes de la sociedad civil y del Estado. Estarán presididos por quienes representen la Función Ejecutivo, la estructura, funcionamiento y forma de integración de sus miembros, se regulará de acuerdo con el principio de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo, esta parte es fundamental, inclusión y pluralismo, mire usted que en varios concursos públicos existe ya esta posibilidad con el derecho de participación ciudadana también. Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que usted disponga que el presente proyecto regrese a la Comisión para recoger todas estas observaciones, hacer los planteamientos de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a la Norma Suprema constitucional y tratar de unificar por ahorro procesal estos proyectos, a fin de que podamos, además, llamar a todos los ciudadanos inmersos en las diferentes interculturalidades, a que nos unamos, porque hay que recalcar que en la Comisión si hemos recibido comisiones y comitivas que no quieren fusionar esos proyectos de ley, cada sector ciudadano se cree y en efecto debe ser así, con derechos de constar en una sola ley, pero vuelvo a insistir, ha habido valiosos proyecto legales, constitucionales, debidamente fundamentados y la Comisión los ha recogido y que vamos a dar el procedimiento más adecuado, que dé una ley que permita cumplir las disposiciones constitucionales, señor Presidente. Muchas gracias, por la oportunidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

y tengan la seguridad que todos los asambleístas que han intervenido lo han hecho brillantemente en este proyecto de ley y lo vamos recoger. Así es que pido, señor Presidente, que se envíe de nuevo a la Comisión este proyecto de ley, toda vez que creo se ha agotado el debate sobre la misma. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Denise Cevallos. Asambleísta Wladimir Vargas. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS WLADIMIR. Señor Presidente, compañeros asambleístas: He escuchado algunas intervenciones, creo que voy a estar en desacuerdo con algunas de ellas, porque estoy de acuerdo totalmente en que debe haber una ley específica para el pueblo afroecuatoriano, porque así como otras minorías son pueblos que han sido totalmente discriminados por la sociedad. Nosotros mismos en la historia hemos arrebatado todas las posibilidades que ellos tengan la oportunidad de poder vivir una vida plena como la conocemos muchos sin discriminación y como de alguna manera se les ha imputado a ellos. Estoy un poco en duda en cuanto al artículo dieciséis, donde dice, donde habla de “actividades militares”, mi consulta: “Se prohíbe el desarrollo de actividades militares en tierras o territorios del pueblo afroecuatoriano”. Esto me hace pensar que hay un tinte de negativismo en cuanto a las actividades militares. Creo que ya hemos superado ese tipo de pensamientos, las actividades militares no solamente son ejercicios militares o no saben que los militares también hacen mucha acción social en lugares donde ni siquiera entra por su fortaleza en cuanto a la distribución, a la logística, hay lugares donde ni siquiera puede entrar salud, educación otros tipos de servicios que los militares



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

lo han dado por muchos años en todos los rincones de la patria y solamente se considera a las actividades militares como algo negativo, según lo que se puede leer de este artículo dieciséis. Pero, por otro lado, acaso no tiene el derecho, el pueblo afroecuatoriano, de ser vulnerados sus derechos en cuanto a la defensa de su soberanía, creo que deben tener el mismo derecho que cualquier otro ecuatoriano en el país, que su derecho a la defensa sea, justamente, hecho por las fuerzas militares, no creo que esto vulnere ningún tipo de derecho, sino más bien fortalece los principios de derecho y en especial a la soberanía y a la seguridad. Entonces, creo que si bien el objetivo era que se consulte para cualquier tipo de ejercicio militar, creo que el artículo está marcando áreas que no necesariamente vayan a vulnerar sus derechos, sino más bien van a fortalecer sus derechos en cuanto a las actividades militares se refiere. Creo que esto debería revisarse y en los posteriores días voy a tratar de enviar algún tipo de observación a este artículo en particular. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Susana González. -----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SUSANA. Señor Presidente, solicito la constatación del quórum, por favor, como punto de información. Le agradezco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, previa a la verificación del quórum correspondiente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

solicito se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Setenta y cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Pilar Almeida. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MARÍA PILAR. Muy buenos días y muchas gracias, señor Presidente. En representación de la provincia de Sucumbíos, en esta mañana me quiero sumar al debate, como también me quiero sumar en apoyo a la aprobación de esta ley. En la provincia de Sucumbíos nosotros contamos con muchos habitantes afrodescendientes, realmente, quiero comentarles a ustedes y a aquellos que conocen la Región Amazónica no me van a dejar mentir, la condición del pueblo afroecuatoriano es muy triste en la Amazonia, los pueblos indígenas han podido tener territorio, lo que no sucede con los afrodescendientes, en Sucumbíos, la mayoría de gente y les digo la verdad, a veces no quieren venderles ni la casa, a veces no quieren ni arrendarles una casa, porque realmente hay un racismo en este país, que es intolerable y no solamente ha sido para ellos, sino para todos aquellos pueblos indígenas en la Amazonia. Creo que en esta oportunidad es importante que nos sumemos a este apoyo, tienen una característica especial, una característica de años de olvido, una característica de años de que ellos no han tenido oportunidades. ¿En dónde viven estos pueblos? En las zonas de la periferia, en los suburbios, ellos han tenido un olvido de parte de todos. Quiero sumarme y decirles que hay que volver a mirar a ellos como nuestros hermanos y que tenemos los mismos derechos que todos ejercemos deben tener ellos. Estaba revisando las disposiciones transitorias, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

primera, la segunda, la tercera, pero sí me gustaría que se incorpore algo que realmente haga efectivo y que así como se dice en ciento ochenta días harán algunas acciones algunos organismos, me gustaría que se ponga exactamente en cuántos días el Ministerio de Finanzas asignará los recursos, porque solamente ahí hemos de hacer efectivas todas las intenciones, toda la teoría, toda la literatura que es hermosa, pero que sin el recurso económico es muy difícil llevar a efecto todas las intenciones. Les digo que se tiene la idea equivocada de que este pueblo es aquel que ya no le quema el sol y que ellos pueden hacer los trabajos más duros y que solamente los tienen que hacer en el campo y usted no encuentra en un banco, en una oficina, en una empresa pública, no encuentra personas afrodescendientes, porque ese es un criterio equivocado que tenemos nosotros. Por eso, en esta mañana quiero sumarme a esta aprobación, a este debate y que entiendan ustedes que realmente es un pueblo con características especiales y si en algún momento no estoy para la aprobación de esta ley, agradecerles por ese voto a todos los compañeros. Buenos días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fausto Cobo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: El Gobierno Nacional, el oficialismo está tratando de justificar la participación de las gloriosas Fuerzas Armadas Ecuatorianas en la seguridad ciudadana, además de su misión fundamental que es la defensa nacional, la defensa de la soberanía y la integridad territorial, que el día de hoy 24 de Mayo, fecha patria, se conmemora también, además de un aniversario más de la Batalla de Pichincha, el día en el cual se rinde homenaje a las gloriosas Fuerzas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

Armadas ecuatorianas que jamás se han desvinculado, se han apartado de su sagrada misión y de los intereses del país. Pero el argumento con el cual el oficialismo trata de justificar la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad ciudadana, es el artículo ciento cincuenta y ocho de la Constitución, primer inciso, que dice textual: "Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos". Pero el artículo dieciséis de este proyecto de ley dice, que no quieren saber nada de militares en los territorios de los afrodescendientes, de los afroecuatorianos. San Lorenzo, de lo que tengo entendido, la provincia de Esmeraldas, de lo que tengo entendido, tiene una gran incidencia de esta importante población ecuatoriana, pero también allí en esa provincia, se han dado unos índices de inseguridad sumamente altos, debido, obviamente, a la cercanía con la frontera norte y la incidencia de grupos criminales en ese sector. Entonces, qué mismo hacemos, pues, seguramente desprotegemos a Esmeraldas, porque no quieren tener a los militares defendiendo la soberanía y la integridad territorial, no quieren que los militares salgan a la calle a defender la integridad física de los ciudadanos, están diciendo que las Fuerzas Armadas y la Constitución así lo manda, es una institución que defiende los derechos de los ecuatorianos. Entonces, ese artículo que está colocado allí, creo igual que lo ha manifestado el señor asambleísta Vargas, debe ser eliminado, porque ya la Constitución determina que el territorio ecuatoriano es un territorio de paz, pero indiscutiblemente para mantener la paz, tanto interna como externa, se necesita que el Estado haga presencia disuasiva de su fuerza pública, de la fuerza legal, pero caso contrario, obviamente, no hay posibilidades a no ser que quieran crear ejércitos paralelos a la institución que existe en el país. Pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

quiero aprovechar esta intervención para dejar una vez más en forma clara, definida la participación del Consejo de Administración de la Legislatura, en el tema planteado en el informe. No es que el Consejo de Administración de la Legislatura, define la unidad o no de uno, dos, tres, cuatro, cinco proyectos de ley, porque son las Comisiones Especializadas las que tienen que fundamentar y obviamente discutir, debatir y decidir sobre los proyectos de ley que llegan a su seno. Y así lo están determinando, es la Comisión la que pide al Consejo de Administración de la Legislatura permiso para unificar dos proyectos, luego se contradicen y terminan presentando un informe de uno de los proyectos, después de haber pedido que se unifiquen los proyectos. Entonces, ahora lo que queda es que la Comisión le pida y traiga acá al Pleno los fundamentos necesarios para determinar si es necesario un proyecto de ley para el tema que estamos tratando o un proyecto de ley incluyendo los otros. Pero es la Comisión la que tiene que traer acá en el informe definiendo si es que eso no es conveniente tal o cual cosa y no tirar la pelotita al Consejo de Administración de la Legislatura o al Pleno, pero tiene la facultad de decir todo lo que se le presente, pero es la Comisión la que tiene que fundamentar cuál es el camino que debe o no seguir el Pleno. También quiero aprovechar, señor Presidente, le ruego, señor Presidente, en el tema de la defensa de la institucionalidad de la Asamblea Nacional como función del Estado, el día de hoy en la página cinco de El Universo, con el título: Consejo da más plazo para Rendición de Cuentas, se topa la institucionalidad de la Asamblea Nacional, diciendo entre otras cosas que aquí, asambleístas del oficialismo y también de la oposición no hemos cumplido con la obligación del artículo once de la Ley de Participación Ciudadana e inclusive algunos somos, según esta nota, reincidentes en no cumplir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

esa disposición. Creo que hay que ponerle una comunicación al Consejo de Participación Ciudadana, señor Presidente, con el debido respeto, diciéndole que esta Función del Estado, ha cumplido más allá y con el tiempo suficiente el artículo once de la Ley de Participación Ciudadana y aquí está la prueba, con la plata del pueblo ecuatoriano, aquí está, dos libracos llenos de información con la rendición de cuentas de los ciento veinticuatro asambleístas, pero además de eso, la Asamblea Nacional a través de su Presidencia, también elaboró, emitió otro libro más, que dice institucionalmente la rendición de cuentas de la Función Legislativa. Y eso, fue enviado a todos los organismos públicos, entre esos al Consejo de Participación Ciudadana, pero aquí estamos empapelados, algunos asambleístas entre ellos estoy yo, cuando he cumplido orgánicamente con la obligación de remitir a la Presidencia de la Asamblea Nacional, la rendición de cuentas para que la integre y también la publique en la Internet, en la página Web de la Asamblea Nacional, cosa que la Asamblea sí ha cumplido, pero como los Ministros nos irrespetan, también el Consejo de Participación Ciudadana se atreve a decir que la Asamblea Nacional y algunos asambleístas estamos en deuda, en déficit con la rendición de cuentas. Señor Presidente, creo que debemos defender y creo que así lo va a hacer usted, el prestigio de esta Asamblea Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañero Presidente. Compañeras, compañeros colegas: Quisiera empezar reafirmando mi posición de apoyo absoluto, de solidaridad permanente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

y de reconocimiento al pueblo afroecuatoriano. Creo que la historia del pueblo afro en general en las tierras de América ha sido una historia de ignominia, ningún pueblo en el mundo ha sido tan maltratado como los afro, en la historia de la humanidad creo yo. Sin embargo, y creo también que es necesario tener una legislación específica y por ese convencimiento voy a permitirme hacer algunas observaciones, pues si se deja la ley como está resultaría inconstitucional y no podría ser aprobada. Por ejemplo, en el informe que nos están presentando, en el artículo nueve, se habla de que el pueblo afro podrá tener organización autónoma de carácter provincial, es decir que podrán tener organización autónoma territorial de carácter provincial. No compañeros, no colegas, el Estado ecuatoriano es uno solo, no se puede pensar en que haya autodefinición territorial de carácter provincial, si se puede pensar que hayan circunscripciones territoriales, por supuesto, pero no autodefinirse como provincia afro, porque hay provincias donde viven afros y no afros; tomo el ejemplo de Esmeraldas, pero en el artículo catorce y en el artículo veintiuno se habla de consentimiento previo, cosa que está reñida con la Constitución que su artículo cincuenta y siete numeral siete habla de consulta previa. En los dos artículos se dice de forma tajante que cualquier actividad, proyecto, investigación, obra que quieran realizar el Estado ecuatoriano debe tener el consentimiento previo, eso es inconstitucional, estoy absolutamente de acuerdo con la consulta previa, pero no con el consentimiento previo, esa característica le estaría dotando de inconstitucionalidad a una ley que creo que es necesaria que exista. Y, quisiera hablar del artículo dieciséis al que se han referido dos asambleístas anteriormente. El artículo dieciséis en sí mismo tiene una contradicción, pues habla de prohibición de presencia militar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

comunidades o territorios afroecuatorianos, pero en el inciso siguiente dice que puede haber presencia militar. Pero esta contradicción dentro del propio artículo tiene una contradicción enorme con el artículo veinte, donde se habla de la protección en zonas de frontera, donde se habla de forma, si me permite leer, de forma textual, donde se dice, que la población afroecuatoriana que se encuentre total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el desarrollo socio-económico mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, la biodiversidad natural y la interculturalidad. La forma de preservar la soberanía es la presencia militar, compañeros, y digo esto, y gracias los aplausos Fausto, porque esta no es una posición oficialista, del oficialismo el no creer en la necesidad de la presencia en determinadas zonas de conflicto, la presencia militar, una presencia militar, obviamente, apegada al respeto a los derechos humanos, obviamente y en eso estaremos siempre vigilantes. Pero no podemos dejar fronteras desguarnecidas, por la propia frontera, pero también por la vida de las personas que ahí habitan. Les invito, compañeros, a que estos temas se los analice con seriedad y con responsabilidad, somos parte del organismo que dicta las leyes en este país y que bajo nuestra responsabilidad está la vida y el futuro de muchos ciudadanos y ciudadanas, no creo que las leyes deben tener estas incoherencias y, precisamente, por el respeto profundo, por el afecto al pueblo afroecuatoriano, creo que es necesario que esta ley la estudiemos con absoluta rigurosidad a fin de que sea efectivamente una ley que sirva, una ley que no tenga que tener vetos, una ley que no sea de carácter inconstitucional, porque eso sería una traición a quienes la presentaron. Pido en forma comedida a la Comisión que está tratando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

esto, que recoja las observaciones que estamos haciendo, a fin de que la ley pueda entrar en vigencia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es la última intervención, Juan Carlos López.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Señor Presidente, compañeras, compañeros, muy buenas tardes. Siempre he sido un crítico de lo que pasa en nuestro país, porque realmente como ecuatoriano quiero lo mejor para todos nosotros, pero lamentablemente la realidad es diferente. He escuchado con mucha atención las intervenciones de todos los compañeros, creo que son con las mejores de las buenas intenciones, pero mientras aquí estamos delirando, la verdad y el fanatismo de lo que pasa en el Ecuador es totalmente diferente. Tengo aquí algunos datos importantes de los hermanos afroecuatorianos. El desempleo, el doce por ciento, dentro de los hermanos afroecuatorianos, el más alto de todos los otros hermanos ecuatorianos. La canasta familiar está en trescientos veintiocho dólares, mientras el promedio está en cuatrocientos treinta y ocho dólares de la mayoría de los ecuatorianos. El nivel de analfabetismo está en el doce punto sesenta y tres por ciento, el más alto de todos los hermanos ecuatorianos. Los años de escolaridad, los hermanos afroecuatorianos son los más bajos, está en un nivel del seis punto nueve por ciento, que están recién en seis años de escolaridad, mientras el promedio está en nueve años; mi pregunta es la siguiente o la incógnita que me hago, la siguiente, estos son datos, datos importantes de nuestros hermanos ecuatorianos, afroecuatorianos que decimos y estamos hablando en la Constitución de que es un Ecuador unitario y estoy totalmente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

acuerdo, todos somos hermanos ecuatorianos, son seis años de este Gobierno prácticamente ya vamos a estar, ciento cuarenta mil millones de dólares que ha ingresado a nuestro país, cuál es pues el adelanto, me pregunto de nuestros hermanos indígenas y nuestros hermanos afroecuatorianos que han recibido en forma pragmática, la respuesta es cero, cada vez más pobres, los sectores indígenas, cada vez más pobres nuestros hermanos afroecuatorianos, cada vez menos posibilidades de ingresar a la educación, nuestros hermanos afros y eso lo que tenemos que hacer pues, crear escuelas, crear colegios en esos sectores de calidad, gratuitamente, en donde está pues el trabajo que se ha hecho o simplemente nosotros vamos a creer que nuestros hermanos afroecuatorianos se van a alimentar de leyes, van a comer leyes, porque nosotros de muy buena intención estamos haciendo. Lo que necesitamos es un gobierno que sea pragmático y que mire las cosas de otra arista, con otra posibilidad de hacer crecer a todos los ecuatorianos, pero los datos son lamentables en el Ecuador, descontrol en el gasto público, excesivo número de ministerios, no considerar que lo correcto es crear riqueza para que los beneficiados sean los más pobres, empobrecimiento de la clase media, pauperización de los campesinos y afros, debilitamiento de las instituciones democráticas, autoritarismo, inseguridad ciudadana y propagación de la corrupción. Lamentablemente si eso tenemos, hay que tener la visión de mejorar, por supuesto, porque aquí estamos para hacer las cosas bien, aquí estamos para entre hermanos ecuatorianos arrimar el hombro para que estas inequidades que existen, esta visión que existe de un Gobierno que no sabe y no da pie con bola porque simplemente hemos dependido del dinero que ha ingresado y estamos en los índices macroeconómicos en la realidad, para atrás, y el momento en que se sincere la economía o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

baja el barril del petróleo, el Ecuador se acaba, eso no podemos permitir compañeros, necesitamos reaccionar, necesitamos gente que piense en el Ecuador, no en grupos sociales, no en partidos políticos, no en movimiento políticos, sino en el macro, en el Ecuador unitario que todos soñamos, con las misma consideraciones y los mismos respetos, que tiene que afinarse el apoyo a estos sectores vulnerables de nuestro país, pero en la práctica, porque simplemente una ley no es la que va a resolver los problemas de todos los ecuatorianos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información solicitado por María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARIA AUGUSTA. Gracias, simplemente para decirle al asambleísta que acaba de intervenir, que aquí en la Asamblea Nacional, merecemos respeto sus colegas, aquí no deliramos, debatimos, la diferencia está cuando se debate sobre un proyecto de Ley o cuando se hace un discurso de corte electorero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Velasco. Se acaban de inscribir Paco Velasco y Margarita Carranco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente, compañeros y compañeras: La manera con la cual se pretende aquí decir que las políticas públicas que han tenido referencia a los pueblos originarios, entre ellos a los pueblos afros, me parece que es una perspectiva que muestra el debate que ha tenido lugar en esta Asamblea, sobre el curso de la economía mundial y el curso de la economía ecuatoriana, esta expresión que acabo de escuchar de que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

da pie con bola, digamos muestra de cuerpo entero los dos puntos de vista que tiene que ver con la economía mundial. A ver por un lado en la crisis sempiterna, la crisis monstruosa del mundo capitalista desarrollado que ha evidenciado qué es lo que ha hecho la Europa de la señora Merkel, el señor Sarkozy, por un lado, la crisis que ha obligado, mejor dicho que ha develado, ha desnudado el carácter de la Europa pro-banquera y el carácter de otra comunidad distinta. Decir que no ha dado pie con bola este Gobierno en la atención a los grupos afros demuestra la más supina ignorancia con respecto a los logros, se le puede decir muchas cosas supongo al Gobierno que es de carácter totalitario, que es impositivo, que Correa dice..., pero negarle a este Gobierno los logros que ha obtenido precisamente el pueblo afroecuatoriano, en ingreso a la escolaridad, en matrícula universitaria, en la reducción de los niveles de pobreza, digamos eso ya, entiendo que se ha ido el Asambleísta que dijo esa afirmación sin ningún sustento, pero digo, señor Presidente, compañeros y compañeras, lo que está mostrando es las dos maneras de enfrentar la crisis económica en el mundo y en el Ecuador. Por un lado, la torpeza e insensibilidad de las políticas que en Europa están predicando la austeridad, que están predicando la abstinencia, la penitencia, el ajuste, que están diciéndole al pueblo griego que ha visto que sus jubilados se suicidan, que le están diciendo, no gaste tanto, todavía más austeridad, todavía ajuste de cinturones, digo por un lado eso y por otro lado la manera con la cual América Latina, le está enseñando al mundo que frente a la crisis sempiterna del capital, lo que tiene que hacer es gastar para poner de un modo bastardo digamos el debate, incentivar el consumo, no ahorrar, invertir en lo público, invertir en políticas sociales y esa inversión pública en políticas sociales es lo que ha producido los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

resultados que el pueblo afroecuatoriano está reconociendo, independientemente del punto de vista que se tenga sobre esta ley, si es que hay la posibilidad de que la Comisión junte algunas de las demandas para que en el marco jurídico de la Ley de Igualdad, de los derechos colectivos, de las demás leyes que obligan al Estado ecuatoriano a construir la política para los sectores despojados y desprotegidos, digo, al margen de ello, me parece importante reconocer la necesidad de una política pública y de una ley que rompa con esta herencia perversa que Europa nos acaba de dejar. Frente a la crisis del capital ha ocurrido lo que en los partidos de fútbol, es decir, los pueblos y los pobres saben lo que va a ocurrir siempre y los banqueros han ganado como nunca, la política de austeridad, es una política que conduce a lo que ha conducido a las economías española, irlandesa, italiana, griega es una economía del empobrecimiento, es una economía que privilegia el salvataje a los bancos. América Latina, Brasil, Argentina, Ecuador, Venezuela, Perú, Bolivia, Paraguay, Uruguay lo que le han enseñado al planeta es que lo que tiene que hacer en momentos de vacas flacas es romper esa dictadura del capital financiero. Las políticas públicas en el Ecuador para los pueblos afroecuatorianos, han producido por primera vez la posibilidad de que esos grupos de antaño que eran solo reconocidos para la rumba y para el fútbol en este estereotipo grosero que construyó la sociedad ecuatoriana, por primera vez y desde luego nos hacemos eco y tomamos nota de lo que le ha ocurrido al señor Cuero y que toda la investigación judicial determine toda la culpabilidad y determine todo el marco sancionatorio, pero primero tiene que ser juzgado y todo, digamos, el grupo y las señoras comisarias, primero tienen que ser juzgados, primero tiene que haber una sentencie ejecutoriada que demuestre su culpabilidad y lo que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

corresponde en este momento es exigir que la investigación judicial y que el proceso sancionatorio, tenga como objetivo el demostrar, pero digo, independientemente de eso, me parece que la presencia de un Gobernador negro, que la presencia del poeta esmeraldeño en el Ministerio de Cultura y que la presencia de mujeres negras en altos mandos de este régimen, ha mostrado una modificación y un cambio en el rumbo del Estado; y que ese cambio, esa modificación en el rumbo del Estado, debe por lo tanto, reconocer en esta ley la necesidad de un tratamiento que construya un marco jurídico, como he dicho, en el cual tengan que ver los demás sectores involucrados. Gracias, Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahora sí es la última, intervención, asambleísta Margarita Carranco.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRANCO MARGARITA. Muy buenos días, compañeros y compañeras. El marco de mi experiencia de haber constituido en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito un Consejo contra el Racismo, me da la medida de hacer mi intervención para hacer algunas reflexiones importantes. Había una pregunta, una reflexión que el Vicepresidente de la Comisión ya me la contestó, que no nos olvidemos que en el marco de un proyecto de ley en materia de derechos siempre debe contener acciones de prevención, protección, atención y reparación de derechos y control de sanción. Estos dos últimos están ausentes, por algo que voy a decir a continuación. Cuando alguien decía, para qué tener leyes específicas para los negros, para los indios, para las mujeres, etcétera, considero que es muy importante la particularidad de la población excluida a ser tomada en cuenta en un proyecto de ley, para que a partir de esta particularidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

que da la riqueza a la diversidad, permita construir un código general de derechos o de lo social, pero en principio hay que bajar a la particularidad porque los niveles de exclusión de la población negra son distintos a los niveles de exclusión de la población indígena y son distintos a los niveles de exclusión de niños, mujeres, etcétera, etcétera. Por eso, advierto que hay una tendencia de hacer cosas integrales, generales donde se pierde la particularidad, advierto que está a punto de llegar el proyecto de Ley de Consejos de Igualdad donde en el marco de reuniones de la sociedad civil hemos analizado, hay una pérdida total del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes; y lo difumina en esa Ley de Consejos de Igualdad, es decir, desapareciendo los procesos construidos y vividos de años en este país. Todo proyecto de ley que desaparece el proceso participativo de actores y actoras de la sociedad civil, que hemos venido construyendo desde hace tiempo, políticas y proyectos de ley en materia de derechos, hay que tener mucho cuidado. Espero que no se califique mientras no contemple la protección del único sistema que existe que es el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes. Tuve dos experiencias en el Municipio de Quito donde se detectaron un acto de racismo brutal. No sé si se acuerden los compañeros y compañeras quiteños y quiteñas, cuando la Policía hizo una redada en La Carolina porque buscaban a delincuentes que el día anterior hicieron de las suyas y en la redada lo único que sabían es que eran negros los que habían hecho esta delincuencia común y los metieron presos, los detuvieron a grupos de negros y dentro de ellos estaba un grupo cultural de marimba, y el otro era un grupo que estaba protegiendo los manglares de Esmeraldas y los detuvieron por una actitud sospechosa. Igualmente, cuando fui Vicealcaldesa y me tocaba a mí justamente dar hábeas corpus, había

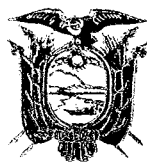


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

una gran población negra detenida ilegalmente y ellos mismo decían, se cometió un delito en el barrio y estábamos reunidos un grupo de personas y los policías decían: “negro, éste ha de ser el delincuente” y lo metían a la cárcel por el único hecho de ser negro, por esa sospecha de la delincuencia versus pueblo afro. No hay derecho que estos temas de racismo se puedan cometer. Por eso valoro muchísimo y saludo este proyecto de ley, después de haberlo revisado me parece que legitima, los derechos constitucionales alcanzados para los pueblos afro y que se legitima en una ley secundaria, como la ley que se ha presentado, a la cual pido a la Comisión que se incorpore un elemento fundamental en las medidas de acción positiva. En el artículo que habla de medidas de acción positiva es importante que se incluya que hay que lograr la equidad de acuerdo al porcentaje de población negra existente en el Ecuador para que lleguen a alcanzar sus derechos, el acceso al trabajo, el acceso a la educación y el acceso a ser parte de autoridades en la toma de decisiones, derechos políticos. Por eso es importante que se incluya en el artículo que determina de las acciones positivas. En el tema de aclarar, no sé en qué parte o en qué artículo, cuando nosotros teníamos el Consejo contra el Racismo, detectábamos que las denuncias llegaban sin entender mucho lo que es el racismo, por eso los principios fundamentales e iniciales de la ley tienen que detectarse cuándo es un acto racista o cuándo no es un acto racista, porque al Consejo contra el Racismo nos llegaban hechos que se puede producir contra una persona mestiza o contra una persona indígena, contra una persona negra. Por lo tanto, hay que identificar cuándo hay un acto racista y cuándo no hay acto racista, para evitar, justamente, que eso pueda suceder. Llego a lo que había hecho una reflexión sobre tema de control y sanción. En el Consejo contra el Racismo, esta ley debería contemplar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

artículos, que una de las funciones de este gran Consejo de Igualdad del Pueblo Afro, debería contemplar acciones que determinen y vigilen los actos de racismo que se producen en cada una de las ciudades, creando los consejos contra el racismo, que dependen de estos consejos de Igualdad del Pueblo Afro, para identificar y para que, de manera no punitiva, sino preventiva, protectora de derechos de los negros, y luego, si ya el acto llega a cosas mayores, digamos la justicia será la encargada. Pero en principio, como actos de protección, estos consejos de Igualdad que en el Distrito Metropolitano nos dio buen resultado, permitió una vigilancia en la ciudad para que no haya actos de racismo contra la población afro. Eso es lo que hago las recomendaciones y también incorporaré las observaciones que Paco me las dejó sobre este proyecto de ley, pasaré a la Comisión correspondiente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información solicitado por Fausto Cobo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente: Considero que es tarde, pero me iba a retirar del Pleno y tenía un sabor especial, que no me permitía hacerlo sin aclarar. Esta es la Asamblea Nacional, se ha dado discursos patrióticos por el 24 de Mayo, pero nuestros hijos, nuestros nietos tienen que saber escuchar a los padres de la patria la historia tal cual es. Abdón Calderón no fue jamás Comandante del Batallón Yaguachi, a él se le conoce con el nombre de nuestro "Héroe niño" y justamente la tradición militar en el Ejército ecuatoriano viene desde allí, al oficial más joven de cada uno de los regimientos, de los batallones, se le da el honor de ser el abanderado de la unidad. En esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

batalla, Abdón Calderón, nuestro “Héroe niño” llevaba y tenía bajo su responsabilidad enarbolar el estandarte de la unidad, del país, era el abanderado, justamente era Teniente y después de su muerte, post mortem, fue ascendido a Capitán. Y hoy en todas las unidades se viva al “Héroe niño”, Abdón Calderón. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mientras les habilitan el sistema, les informo que he suspendido la sesión de las tres de la tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Audio, por favor, al Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Como representante de esta Función del Estado, hoy en El Universo, en la página cinco... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fausto Cobo hizo una intervención sobre eso, voy a hacer la carta pertinente, porque es absolutamente necesario.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Solo para puntualizar un detalle, nada más. Ya me dirigí a la señora Marcela Miranda y de tal manera que no ha hecho la rectificación. Es una constante de nuestro partido la rendición de cuentas, mucho antes de que exista la Constitución. Julio de dos mil once hemos presentado en la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y mayo de este año también. Conociendo eso y el pedido de rectificación que le he solicitado a doña Marcela Miranda y no lo hace, Presidente, me queda una duda, ¿quieren tal vez afectar la imagen, el prestigio, la trayectoria de nuestro partido, como hay una campaña orquestada desde Carondelet y afectando también la honra y la imagen de su Asambleísta Nacional, diciendo que no ha rendido cuentas? Le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 162-A

solicito, Presidente, que haya el oficio respectivo, conminándole a doña Marcela Miranda a hacer la rectificación del caso y de manera pública y en el mismo espacio en el diario El Universo. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Clausuro la sesión y suspendo la sesión de las tres y media de la tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se clausura la sesión y se suspende la Sesión 154, convocada para hoy, quince horas. Buenas tardes. -----

V

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las trece horas treinta y cuatro minutos. -----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



JUAN CARLOS CASSINELLI CALI
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

RPT/mpv